

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que el período de recaudación en vía voluntaria del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2024, estará comprendido entre el 15 de junio y 30 de septiembre de esta anualidad.

Los recibos pueden retirarse en el Servicio de Recaudación Municipal.

Lugar de ingreso: Servicio de Recaudación, edificio municipal sito en plaza de la Constitución, número 1, de Navarredonda y por medio de la cuenta bancaria de titularidad municipal de recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Todo ello de conformidad con los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Navarredonda, a 11 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, José María Fernández.

(01/9.279/24)

